



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N° 2362/2019

Expte. N° 4341/2016

Buenos Aires, 4 DE SEPTIEMBRE, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los equipos acondicionadores de aire instalados en el edificio del Cuerpo Médico Forense, sito en la calle Lavalle 1429 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que a fs. 1/100, 142/143 y 146/154 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 101/132, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fs. 79 y 141; obrando a fs. 156 la intervención de la Subdirección de Infraestructura del Tribunal.

Que a fs. 145 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que a fs. 159 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el


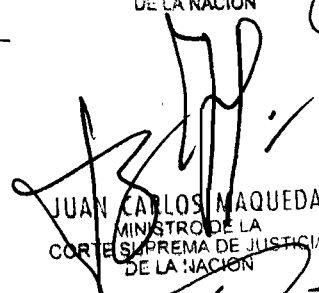

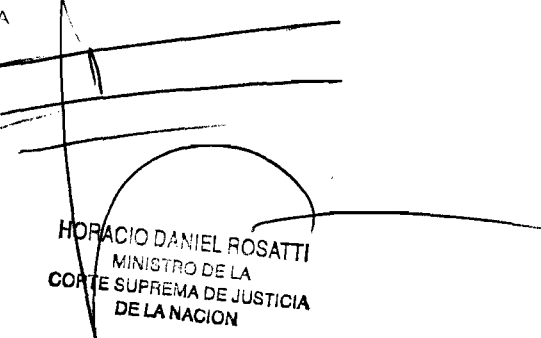
correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los equipos acondicionadores de aire instalados en el edificio del Cuerpo Médico Forense, sito en la calle Lavalle 1429 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses -, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 101/132 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos veintinueve (\$ 1.875.229.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.

S.G.A.	
J.S.	
D.A.	
SUB.COM.	

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ELENA I. MICHON DE MOLASCO  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION